



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 13341.- /

Monte Patria, 24 de noviembre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** Asignación Especial Municipal Compensatoria por el periodo de mayo de 2014 hasta mayo del 2015, al Señor **MIGUEL EDUARDO MATURANA LARRONDO**, Cédula de Identidad N° 05.175.870-6, Profesor de Educación Primaria Rural, Docente Directivo (Inspector General), en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, en compensación pago de la Asignación de Responsabilidad Directiva que se encontraba pendiente desde mayo de 2014 hasta mayo de 2015, equivalente al 19%, asignada a la Escuela El Palqui, por un monto de \$1.282.338-, que se cancelará en cuatro cuotas: las tres primeras por un valor de \$320.584.-, y la cuarta y última por un valor de \$320.586.-, imponible y tributable.
- 2.- La asignación especial municipal compensatoria se pagara durante los meses de: noviembre, diciembre de 2015, enero y febrero de 2016.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE

